



Julián Camilo Vergara Caicedo - Abogado  
Asesorías Jurídicas Especializadas



Universidad Libre Cali - Correo: margenlegal.v@gmail.com - Teléfono 315 874 9292

Señor

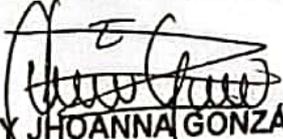
JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE (Reparto)  
L.C

REF: PODER ESPECIAL

EIDY JHOANNA GONZÁLEZ ZAPATA, identificada con C.C. No.1.123.207.111, muy comedidamente por medio del presente escrito, manifiesto que otorgo PODER ESPECIAL A MPLIO Y SUFICIENTE AL Dr. JULIÁN CAMILO VERGARA CAICEDO, identificado con C.C. No. 1.112.459.066 de Jamundí Valle, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 255.185 del C.S.J, para que, en mi nombre y representación, inicie y lleve hasta su culminación PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, en contra de BANCO UNIÓN S.A NIT 860.006.797-9, antes llamada GIROS & FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT 860.006.797-9, y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6, con el objeto de lograr el pago total, respecto de la póliza de ACCIDENTES PERSONALES No. 8.009.491.011, con ocasión de la pérdida de capacidad laboral (61,57%), de mi señora madre MARÍA YOLANDA MAVISOY ZAPATA derivada de un hecho accidental (accidente de tránsito), conforme lo establece las condiciones de la póliza suscrita (DESMEMBRACIÓN O INVALIDEZ), y que se encuentra soportada en: Historia Clínica, Informe de Accidente de Tránsito, Informe de Secuelas Medicolegales, Denuncio Penal por Lesiones Personales en Accidente de Tránsito y Dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral de Origen Común Accidente de Tránsito de la Junta de Calificación de Invalidez de Nariño

Mi apoderado tiene expresa facultad para conciliar, transigir, recibir sumas de dinero por concepto de conciliación y/o pago de condena, renunciar, proponer incidentes, sustituir, reasumir, recibir notificaciones y todas aquellas que requiera para cumplir los fines de la labor encomendada, ello de conformidad con las disposiciones de la Ley 1564 del 2012.

De usted Comedidamente,

  
EIDY JHOANNA GONZÁLEZ ZAPATA  
C.C. No.1.123.207.111



Acepto,

  
JULIÁN CAMILO VERGARA CAICEDO  
CC. No. 1.112.459.066 de Jamundí Valle  
T.P No. 255185 del C.S.J